

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Areatza****Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2018**

El Pleno del Ayuntamiento de Areatza, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2018: Créditos adicionales. Anexo de transferencias y subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, el expediente de modificación presupuestaria queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se hace público el acuerdo adoptado cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Cuantía (€) Modificaciones
VII	Transferencias de capital	13.000,00
	TOTAL	13.000,00

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Partida	Denominación	Aumentos (€)
870 01	Remanente de Tesorería General	13.000,00

En Areatza, a 25 de mayo de 2018.—El Alcalde, Asier García Artetxe